

2012 MAR -6 AM 10:19

*Lorena*  
SECRETARIA 1

Oficio No. INP-DE-BID-2012  
Quito, 05 de marzo de 2012

Licenciado  
Jorge Luis González Tamayo  
Director  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
En su Despacho.-

Referencia: ATN/FG-12779-EC, Programa para el Fortalecimiento del Ciclo de Pre-Inversión – Invitación a presentar Expresiones de Interés a Firms Consultoras para desarrollar la “Normativa y metodología de certificación de estudios de preinversión”

En relación al proyecto de la referencia, el cual es ejecutado por el Instituto Nacional de Preinversión – INP, es necesario conformar una lista corta de empresas consultoras que elaboren la “**Normativa y metodología de estudios de preinversión**”, por lo cual solicito se proceda a la publicación en el portal de Compras Públicas, en la sección Compras Públicas/Publicaciones/Cooperación Internacional/Consultoría Internacional, la invitación a presentar expresiones de interés para contratar los servicios de consultoría especificados, que se adjunta.

Este proceso se ampara en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Por la diligente atención a esta solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Santiago de Medina*

Santiago Medina Palacios  
Director Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSION

Adjunto: Invitación a presentar expresiones de interés para la elaboración de la “Normativa y metodología de estudios de preinversión”





República del Ecuador



**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA CONTRATAR  
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA  
“DESARROLLAR LA NORMATIVA Y METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE  
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN”**

ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN  
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS  
Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FG-12779-EC

El Instituto Nacional de Preinversión (INP) es el organismo ejecutor del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable ATN/FG-12779-EC, “Programa de Fortalecimiento del Ciclo de Preinversión”, firmado entre el Gobierno de Ecuador, a través de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dentro de las actividades contempladas en la planificación del Programa, se prevé utilizar parte de los fondos para contratar servicios de consultoría con la finalidad de “DESARROLLAR LA NORMATIVA Y METODOLOGIA DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN”.

El objetivo de la consultoría consiste en desarrollar la normativa y metodología de certificación que permitan al INP contar con herramientas necesarias para certificar que los estudios de preinversión realizados por otras entidades del sector público cumplen con los criterios establecidos en dicha norma. Los objetivos específicos de la consultoría son:

- Contar con indicadores de cumplimiento de preinversión específicos por cada sector que complementen a la normativa a desarrollar.
- Desarrollar una metodología de certificación ágil, acorde con la norma e indicadores antes desarrollados, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector público ecuatoriano.
- Socializar la normativa desarrollada en todo el sector público.

La consultoría se desarrollará para el INP teniendo en cuenta las características de las diferentes entidades del sector público, enfocándose en los sectores estratégicos de: electricidad y energía renovable; transporte y movilidad; proyectos multipropósito de agua; minería; telecomunicaciones; y el sector industrial. Los indicadores de cumplimiento de preinversión a ser desarrollados, serán utilizados inicialmente en los sectores estratégicos anteriormente mencionados.

Adicionalmente, los instrumentos desarrollados deberán ser compatibles y complementar las Normas para la Inclusión de Programas y Proyectos en los Planes de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Una vez que la normativa y la metodología sean revisadas y aprobadas por el INP, estas deberán ser socializadas a todas las instituciones del sector público, mediante las herramientas de transferencia de conocimiento a ser acordadas con el INP.

El INP invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios de consultoría, tales como: experiencia de la firma, descripción de trabajos similares realizados indicando fecha de firma de contrato; el monto; plazo de ejecución; entidad contratante y país; y, deberán indicar asimismo tener disponibilidad de personal que tenga los conocimientos necesarios. Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las expresiones de interés deberán contener información precisa tanto cuantitativa como cualitativa que demuestre la capacidad de la Firma Consultora en la ejecución de contratos similares; para lo cual, se deberá presentar la información solicitada en el formulario que se encuentra disponible en la dirección: [www.preinversion.gob.ec](http://www.preinversion.gob.ec), sección "Expresiones de Interés", Cooperación Técnica no reembolsable BID.

Se estima que la consultoría tomará aproximadamente 6 meses, con un presupuesto referencial de USD 52,000.00 (cincuenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), dirección electrónica: <http://www5.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx>. Debido a que los fondos para ejecutar estos servicios de consultoría provienen del Fondo General de Cooperación de España, en esta licitación podrán participar **firmas españolas, exclusivamente**.

El método de selección que se aplicará en el concurso entre las firmas que resulten seleccionadas en la lista corta será el de: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC); el cual, es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que para seleccionar a la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios.

Los consultores interesados pueden obtener mayor información en la dirección indicada al final de este documento durante horas de oficina de 08:30 a 17:30 y/o al e-mail: [expresiones.interes@preinversion.gob.ec](mailto:expresiones.interes@preinversion.gob.ec)

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo regular, o correo electrónico a la dirección indicada a continuación, a más tardar hasta las 15h00 horas del día **viernes 16 de marzo de 2012**.

#### **Comisión Técnica – Certificación de Estudios de Preinversión**

Av. República de El Salvador N 36-140 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre Londres, Mezzanine

Quito- ECUADOR

Telfs.: ++593.2.3829660 ++593.2.2469849 ++593.2.2469789

Fax.: ++593.2.2244532

E-mail: [expresiones.interes@preinversion.gob.ec](mailto:expresiones.interes@preinversion.gob.ec)